



Estado
de Coahuila

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 67/2020

No. Crédito 4429000217

Adeudo \$4,344.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 00479/2015-J1

122102-e



NOMBRE: VMRP CONSULTORES Y AUDITORES PROFESIONALES, S.C.
DOMICILIO: DEMOCRACIA NO. 2020 C.P.25060
COLONIA: BELLAVISTA, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

OFICIO:

C.
NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito que asciende a la cantidad de \$4,344.00 por concepto de Multa Estatal, emitida por: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, el día 7 de Febrero de 2020.

Dicho crédito fué notificado el día 16 de Diciembre de 2020, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 y con fundamento en los artículos 131 fracción I, 132 y 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 135 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 136 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el ultimo párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 130 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 9 DE FEBRERO DE 2022
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL


LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA



Coahuila de Zaragoza

Nombre: VM RP con salones y Auditoria Profesionales SC Crédito: 44 29 000 217

Domicilio: Democracia 2020 Bellavista

ACTA CIRCUNSTANCIADA

en el ~~Domicilio~~ municipio de Saltillo Coahuila siendo las trece
cuarenta y cinco del Quince de Marzo del Diecinueve de suscribe
Oscar Ricardo Gonzalez Notificador - Ejecutor Adscrito
a la Administración local de ejecución Fiscal Saltillo Acreditando
mi personalidad mediante constancia de identificación número
A6E1-10129/2022 de fecha 05 enero del 2022 con vigencia
del 05 de enero del 2022 al 31 de Diciembre del 2022.

me constituí en el Domicilio Fiscal según indicadores oficiales en
Democracia 2020 Bellavista al tener en varias ocasiones y no
tener respuesta me dispuse a investigar con vecinos que
manifiestan estar solo la casa desde Diciembre.

Lo testado no tiene valor conste +

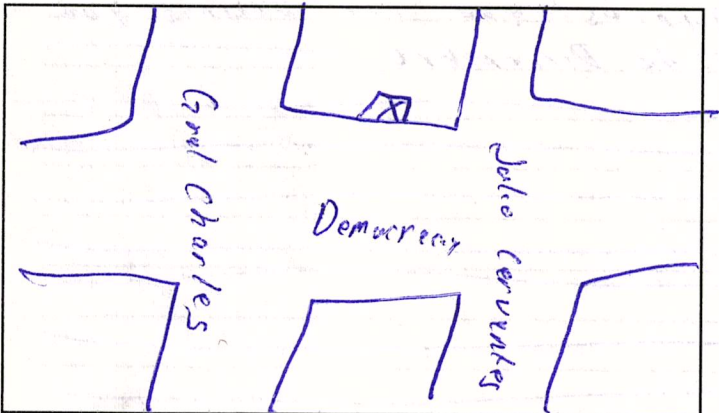


[Redacted area with multiple horizontal lines]

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las trece horas con cinquenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Lo testado no tiene validez con esto [Signature]

Croquis de ubicación del domicilio:



Oscar Ricardo Sanchez
Nombre y firma del Notificador- Ejecutor







Nombre: VMRP CONSULTORES Y AUDITORES PROFESIONALES, S.C. Crédito: 4429 000 217

Domicilio: DEMOCRACIA NO 2020 C.P. 25060 COLONIA BELLAVISTA

ACTA CIRCUNSTANCIADA

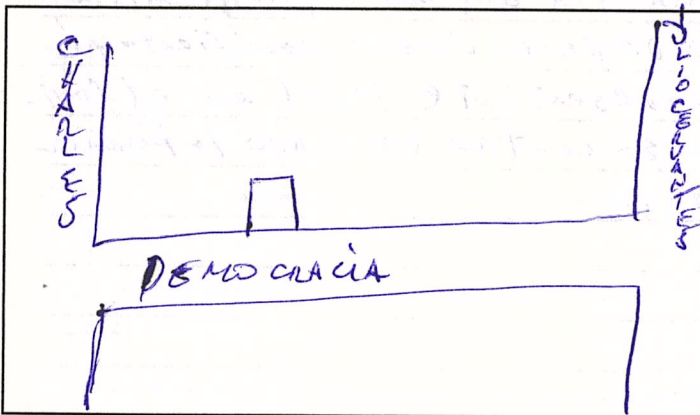
En el municipio de Saltillo estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las doce horas y treinta minutos del día veintidos de marzo del año dos mil veintidos el que suscribe dos señores Marguer en notificación ejecutoria adscrito a la administración local de ejecución fiscal de Saltillo, acreditando mi personalidad como notificación ejecutoria, mediante la constancia de identificación número ASEF/0172/2022, de fecha 03 de enero del 2022 con vigencia del 05 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2022, me constituí en el domicilio fiscal que el contribuyente proporcionó al registro estatal de contribuyentes, ubicado en la calle Democracia número 2020 con código postal 25060 de la colonia Bellavista del municipio de Saltillo con motivo de lo anterior bajo protesta de decir verdad manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, el domicilio se encuentra cerrado indefinidamente que ya tiene mucho tiempo.

Lo testado no tiene valor frente



No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 10:06 horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia. *Lo testado no tiene valor de conste*

Croquis de ubicación del domicilio:



[Signature]
JOSE LUIS ROSALES MARGUER

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor



José

hoy a la(s) 9:04 a. m.

